

## DCLXXIX

CARTA QUE EL PRÍNCIPE DIRIGIÓ AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE LOS CONFINES, ORDENANDO SE TOMASEN LAS CUENTAS DEL FALLECIDO PEDRO DE LOS RÍOS, TESORERO QUE FUÉ DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA, Y SE ENTREGARAN SUS BIENES A QUIEN CORRESPONDIESE. FUÉ ESCRITA EN MADRID, EL 16 DE ENERO DE 1546. [Archivo General de Indias, Sevilla. Indiferente General. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 125 v.º/ *gonçalo de los rios.*

El príncipe

Presidente e oydores de la audiençia real de los confines gonçalo de los rios me ha hecho relacion que pedro de los rios su hermano nuestro thesorero que fue de la prouinçia de nicaragua es fallesçido e que los bienes que del quedaron le pertenesçen a el e que se teme que por no aver dado el dicho su hermano cuenta del dicho su cargo las justiçias de la dicha prouinçia abran enbargado sus bienes e me suplico vos mandase que proveyesedes de persona que tomase las cuentas del dicho su hermano y que tomadas y cobrado el alcance que se le hiziesedes alçar qualquier embargo que en los dichos bienes estouiese puesto por razon de lo suso dicho o como la mi merçed fuese. e yo touelo por bien, porque vos mando que veais lo suso dicho e proueis con breuedad como se tomen las cuentas del tiempo quel dicho pedro de los rios tuuo cargo del dicho ofiçio de thesorero y tomadas el alcance que se le hiziere hagais que se cobre luego y se nos enbie y cobrado el dicho alcance sy por razon de las dichas cuentas algunos bienes suyos estouieren secrestados o enbargados hagais alçar el dicho embargo y secresto para que se acuda con los dichos bienes a quien de derecho los oviere de aver e no fagades endeal. fecha en la villa de madrid a diez y seyss de henero de mill e quinientos e quarenta e seyss años. yo el príncipe refrendada de samano. señalada del licenciado gutierre velazquez gregorio lopez salmeron hernand perez.